



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.293.1

MAT: Autoriza, compra de cargas de gas licuado normal 15 kg, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Agosto 10 de 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 19 de fecha 07/08/2015, del Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de los proveedores: Abastible S.A. R.U.T. 91.806.000-6, Comercial Monserrat Ltda R.U.T. 77.195.820-6 y Hernán Badilla Figueroa R.U.T.
- 3.- D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 4.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa ABASTIBLE S.A. RUT: 91.806.000-6 por la suma de \$ 407.820 impuesto incluido, por proveer 35 cargas (cupones electrónicos) de gas licuado normal de 15 kg, para calefacción diferentes oficinas municipales, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las cargas de gas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.05.003 Sp.1 cc.010101, del presupuesto municipal vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Control
- SSMM /
- Unidad de Adquisiciones